



Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: EFREN JOSE MENDOZA DAZA

DEMANDADO: SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE VENGOECHEA MENDOZA
& CIA

RADICACIÓN: 44001310300220220007500

Visto que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla mediante oficio 0402023EE01813 de marzo 28 de 2023, allegó constancia de embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N°040-477244 y 040-477268; no obstante, se otea que la anotación hace referencia a “MEDIDA CAUTELAR: 0472 EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO”, cuando debió inscribirse EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO, conforme le fue comunicado por Oficio JSCDC-0699 de 14 de diciembre de 2022, se le ordena que la corrija en tal sentido. Por Secretaría, ofíciase.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdaecbfa3088ef6b97164629d1f07838ce7c16cbf12dd6362513b7027586b21**

Documento generado en 28/09/2023 05:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>